

BOLETÍN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXVII

Zapala, 11 de ENERO de 2024

EDICIÓN N.º 521

INTENDENTE: **CARLOS DAMIÁN KOOPMANN IRIZAR.**

Secretaría Gral. De gabinete: sr CÁCERES JORGE ADRIÁN.

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELÉN ARAGÓN.**

Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GRET.**

Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ.**

Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: **Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA.**

Secretaría de Desarrollo Humano: **MARIANA PERALTA.**

Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas.: **Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASSO.**

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: **MV. JUAN PABLO YOUNG.**

Secretaría de Deportes: **Prof. DANIEL LLORENTI.**

Secretaría de Servicios Públicos: **ETCHEVERRY RUBÉN DARÍO.**

Presidente C.D.: **VÍCTOR JOSÉ CHÁVEZ.**

Concejales:

ALIAGA GABRIELA ALEJANDRA.

CASTILLO JORGE NICOLÁS.

MEIER LUCRECIA ANDREA

HERRERO DAMIÁN AGUSTO.

SEPÚLVEDA CAMILA.

CAMPOS CRISTIAN.

MASCIOCHI ALICIA.

CABÁS HUGO.

MELINAO PATRICIA.

CURAUQUEO MIRTA

Juez de paz: LUIS ALBERTO GARCÍA

Fiscal Administrativo Municipal: **Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA**

Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARÍA INÉS ZAVALA**

Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD**

Dra. LAURA PIZZIPAULO

Vocal Suplente: **Dra. KARINA ANDREA TISOT**

DECLARACIÓN

DECLARACIÓN 161

VISTO:

La Ley Nacional Nº 26.485 y Ley Provincial Nº 2.786 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y La Nota Nº984/2023 presentada por el Bloque del Partido Socialista, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas designó esta fecha en reconocimiento a la valentía de tres mujeres: Patricia, Minerva y María Teresa Mirabal, quienes fueron asesinadas por haberse rebelado contra el régimen dictatorial del Gral. Rafael Leónidas Trujillo en República Dominicana en 1960.

Que las hermanas Mirabal eran activas militantes contra el régimen de Trujillo, y aquel 25 de Noviembre sus cuerpos aparecieron destrozados al noreste de República Dominicana. Horas antes, un escuadrón enviado por el dictador las había matado a golpes y metido dentro de un vehiculo para simular un accidente. Nunca hubo dudas de que se trataba de un crimen lo que las convirtió en un símbolo de la lucha contra la violencia de género que afecta a las mujeres de todo el mundo.

Que en 1993, la ONU aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Allí se definió esta problemática como “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”. La Asamblea “2019 – Año de la Exportación” reconoció además que era necesario “un compromiso de todos los Estados y de la comunidad internacional en general” para eliminar estos tipos violencia.

Que en 1999, la ONU apoyó que el 25 de noviembre sea, en todo el mundo, una jornada de reivindicación a través de la resolución 54/134 e invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y no

gubernamentales a convocar actividades dirigidas a sensibilizar sobre el problema y a reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

Que año a año, la violencia contra las mujeres es más visibilizada. En Argentina, así como en muchos otros países latinoamericanos, el movimiento “Ni una menos”, que nació para protestar contra la escalada de fetididos que se producen en todo el país y tuvo su primera marcha el 3 de junio de 2015, puso el tema en agenda definitivamente. A las manifestaciones cada vez más masivas se les sumó el primer Paro Internacional de mujeres, el 8 de marzo de 2017.

Que aunque en los últimos 63 años del asesinato de las hermanas Mirabal a la actualidad se ha avanzado en materia de legislación, todavía existen normas y políticas que no solo omiten, sino que accionan mecanismos que generan mayores desigualdades de género.

Que la violencia contra la mujer en nuestro país tiene índices muy altos. Al 8 de marzo del 2023 el observatorio MuMaLa arrojó que hubo 39 fetididos (uno cada 36 horas) y en el año 2022 un total de 242.

Que el objetivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres no solo es llamar la atención sobre la desigualdad, la discriminación, los fetididos y las distintas formas de violencia, sino también reclamar la implementación de las políticas públicas que aún faltan para prevenirla y erradicarla.

Que los movimientos de mujeres han tomado un gran protagonismo en acciones colectivas para alcanzar una sociedad más igualitaria, no solo en nuestro país, sino en todo el continente.

Que es necesario contar con un espacio de representatividad y visibilizada para todas las mujeres de la ciudad de Zapala.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, DECLARA: ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo la Escultura y el Paseo “Las Mariposas” en

homenaje a las Hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, emplazada en la intersección de las calles Pedro Soria y Cristóbal Colón.

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN 01

VISTO:

Las licencias anuales acordadas con ésta Presidencia y el Personal de Planta Permanente de éste Concejo Deliberante durante los meses de Enero y Febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que se tomaron los recaudos necesarios para asegurar el funcionamiento del ingreso y salida de documentación.

Que teniendo habilitada la Mesa de Entradas y Salidas del Cuerpo desde las 08:00 horas hasta las 12:00 horas, se cumple con la tarea específica.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE

ARTÍCULO 1) Establézcase a partir del día 04 de Enero de 2024 y hasta el 16 de Febrero de 2024, la atención administrativa en el Concejo Deliberante desde las 08:00 horas hasta las 12:00 horas.

TELÉFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central:	430243
Secretaría de Gobierno:	430918
Secretaría de Hacienda:	421004
Secretaría de Obras y Servicios Púb.:	430949
Secretaría de Desarrollo Social:	421940
Tránsito y Transporte:	431311
Inspección Gral.:	421499
Oficina de Turismo:	424296
Línea de Reclamos Obras y Ser.:	422967
Corralón Municipal:	430886
Fax Gobierno:	432266
Fax Hacienda:	421004
Secretaría de Amb. y Desarrollo:	421499
Dirección de Cultura:	422910
Recursos Humanos:	423405
Fiscalía Administrativa Municipal	424166

TELEFONOS CONCEJO DELIBERANTE

Conmutador:	430200
TELEFONO JUZGADO DE FALTAS	
Juzgado de Faltas Municipal:	430769

TELEFONOS DEFENSA CIVIL (103)

Dirección de Defensa Civil	423132
	430047

TELEFONO JUNTA ELECTORAL

Junta Elec. Munic Av. San Martín 155	430243
	int.47

Del código de prosedimiento Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno queden publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala. **Suscripción:** Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O. M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 -En formato digital:
E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

BOLETIN OFICIAL

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETIN OFICIAL
DE LA
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**
Av. San Martín 215
(8340) ZAPALA

SUMARIO

Edición de 4 páginas

DECLARACIONES:

**Pag:2-3
RESOLUCIONES
Pag:3**

40 1983/2023
AÑOS DE
DEMOCRACIA



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
Provincia del Neuquén